

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

D^a Alicia Martínez Martínez

D^a. Evarista M^a. Sánchez García

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D^a. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Bartolomé Valverde López

D^a. Isabel Cava Pagán

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y cinco minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y
OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 669 DE FECHA DE 20 DE FEBRERO DE
2018 AL N° 990 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018 .-**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE
HACIENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LAS MEDIDAS DE
PARALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IMPUESTO DE SOBRE EL
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EN AQUELLOS
SUPUESTOS EN LOS QUE NO SE HUBIESE MANIFESTADO UNA
PLUSVALÍA POR SER INFERIOR EL VALOR DE TRANSMISIÓN DEL
TERRENO AL DE ADQUISICIÓN. -**

El Sr. Alcalde, Don Diego A. Conesa Alcaraz, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *El Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo, a propuesta de la Alcaldía, de suspender durante 6 meses diferentes actuaciones respecto al*

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los siguientes supuestos, expresándose el número e importe de los expedientes afectados al día de la fecha:

1. La liquidación del Impuesto como consecuencia de una declaración presentada por el obligado tributario, en la cual manifieste que no ha existido plusvalía, por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición, valiéndose de las pruebas que considere oportunas a tales efectos.

2. La resolución de recursos de reposición, contra liquidaciones practicadas, en los cuales los interesados manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

3. La resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de liquidaciones firmes pagadas por los obligados tributarios, que manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

4. Las liquidaciones del impuesto que se practiquen con ocasión de las daciones en pago y ejecuciones hipotecarias que no resulten exentas conforme a lo establecido en el artículo 105.1 c) de la Ley de Haciendas Locales.

Dicho acuerdo vino motivado por la declaración de inconstitucionalidad de la exacción de dicho Impuesto ante determinados supuestos en los que se someta a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica, esto es, aquellas que no presentan aumento de valor del terreno al momento de la transmisión, y en evitación al Ayuntamiento litigiosidad por parte de los obligados tributarios, que pudieran finalizar en Sentencias judiciales desfavorables para el mismo con una posibles condenas en costas, con los consiguientes perjuicios económicos.

*Por otra parte la suspensión por período máximo de seis meses quedó condicionada en el propio acuerdo a que si en dicho plazo no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones que justificaban la misma, se adoptarían, previo estudio, las medidas procedentes. Dado que no se produjo la necesaria adaptación legislativa, por acuerdo de Pleno se acordó la prórroga, por plazo de otros 6 meses a contar desde el 29 de septiembre de 2017, de las medidas de **paralización** recogidas en el acuerdo del mismo órgano de 28 de marzo.*

A la fecha del presente informe continúa sin producirse la necesaria reforma legal del impuesto, por ello, procedería que el Ayuntamiento acuerde una segunda prórroga del plazo de suspensión por otros seis meses adicionales, a contar desde el día 30 de marzo de 2018.

PROPONGO:

*Que el Ayuntamiento Pleno acuerde la ampliación por plazo de otros 6 meses a contar desde el 30 de marzo de 2018, vencimiento del anterior, de las medidas de **paralización** recogidas en el acuerdo del mismo órgano de 28 de marzo, y prorrogadas el 29 de septiembre. Caso de que en dicho plazo no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.*

***Facultar al Sr. Alcalde-Presidente**, para cuantos actos y gestiones dimanen del presente acuerdo y en relación con dicho Impuesto y sus liquidaciones.*

Si una vez transcurrido el plazo de 6 meses desde la aprobación de la presente, no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava Pagán (Ciudadanos – C’s) que dice: “La modificación del impuesto de la plusvalía municipal sigue su curso legal y acaba de iniciar su tramitación parlamentaria, a pesar de haber pasado ya casi un año desde que el Gobierno presentara el proyecto de ley. **No sólo se va a anular el pago de este impuesto cuando se transmita una vivienda a pérdidas, sino que también se va a modificar el coeficiente** que después establece cada Ayuntamiento.

De hecho, el Proyecto de Ley los redujo considerablemente para respiro de los contribuyentes. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular ha iniciado la tramitación de la proposición de Ley que eleva ligeramente los coeficientes. Pese a esta subida, siguen por debajo de la ley actual.

A finales de julio del año pasado, el Gobierno aprobó el proyecto de ley, que busca modificar la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para eliminar el pago de la plusvalía municipal cuando se transmite una vivienda en pérdidas. Han pasado los meses y todavía está en tramitación parlamentaria convertida en una proposición de ley.

El proyecto de Ley prevé que la entrada en vigor de la Ley, una vez se apruebe, será el día siguiente a la publicación en el BOE. Sin embargo, algunas de las medidas previstas tendrán eficacia anterior a la fecha de entrada en vigor. (Con carácter retroactivo).

Por lo que desde este grupo municipal como medida preventiva a futuras devoluciones de ingresos indebidos, estimamos oportuna la propuesta de la Concejalía de Hacienda de ampliación del plazo de las medidas de paralización de liquidaciones de impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, en aquellos supuestos en los que no se hubiese manifestado una plusvalía, por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

Nuestro voto es favorable.”

Don Juan Romero, del Grupo Municipal IU-Verdes, dice que este punto ya se trajo en el año 2017 y ahora se hace necesario volver a renovarlo. Además apunta que sigue existiendo una inseguridad jurídica en este asunto debido a falta de normativa. Por todo esto, informa que el voto de su Grupo Municipal va a ser a favor.

Doña María Isabel Carrasco, del Grupo Municipal Partido Popular, dice que ellos no van a ser reiterativos en este punto y espera que se apruebe la Ley que regule este asunto a la mayor brevedad. Informa que su Grupo Municipal va a votar a favor.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y Ciudadanos – C’s. Votos en contra 0. Abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno acuerde la ampliación por plazo de otros 6 meses a contar desde el 30 de marzo de 2018, vencimiento del anterior, de las medidas de paralización recogidas en el acuerdo del mismo órgano de 28 de marzo, y prorrogadas el 29 de septiembre. Caso de que en dicho plazo no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuantos actos y gestiones dimanen del presente acuerdo y en relación con dicho Impuesto y sus liquidaciones.

Si una vez transcurrido el plazo de 6 meses desde la aprobación de la presente, no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACTUALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. Alcalde, Don Diego A. Conesa Alcaraz, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *A efectos de mantener actualizados los nombramientos de miembros de Órganos Colegiados en los que este Ayuntamiento está representado y teniendo en cuenta las últimas modificaciones en el Grupo Municipal de Ciudadanos – C's, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se proponen los siguientes nombres:*

Concejalía de Hacienda, Empleo, Desarrollo Local e Industria.

- *Consejo Local de Economía y Empleo:*
 - *PSOE: Antonio García Hernández.*
 - *Partido Popular (PP): D. Diego Sánchez Belchí.*
 - *Ciudadanos (C's): D^a. Isabel Cava Pagán.*
 - *Izquierda Unidad (IU-Verdes): D. Juan Romero García.*

- *Industrialhama:*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz, Titular: D. Juan Romero García, Suplente: D. Antonio García Hernández.*

- *Comisión Mixta Parital del Convenio programa LEADER:*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*

Concejalía de Educación, Juventud y Sanidad.

- *Consejo Escolar Municipal:*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Vocal: D^a M^a Dolores Guevara Cava.*

- *C.E.I.P. "PRINCIPE DE ESPAÑA"*
 - *Titular: D^{ña}. M^a Dolores Guevara Cava*
 - *Suplente: D^{ña}. Alicia Martínez Martínez*

- *C.E.I.P. "GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL"*
 - *Titular: D^{ña}. M^a Dolores Guevara Cava.*
 - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*

- *C.E.I.P. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO":*
 - *Titular: D^{ña}. M^a Dolores Guevara Cava.*
 - *Suplente: D. Antonio José Caja García.*

- C.E.I.P. "SIERRA ESPUÑA",
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio José Caja García.

- I.E.S. "VALLE DE LEYVA"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- "ESCUELA DE ADULTOS"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- "C.E.I.P. RICARDO CODORNIU"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Juana Navarro Guillermo.

- "C.E.I.P. ANTONIO MACHADO"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- "ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio José Caja García.

- "ESCUELA INFANTIL LOS CEREZOS"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- C.E.I.P. "AZARAQUE"
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.

- Consejo Municipal de Salud:
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D^a M^a Dolores Guevara Cava.
 - Vocales:
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: M^a. Isabel Carrasco Sarabia.

- *Suplente: D. Diego Sánchez Belchí.*
- *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: D. Fulgencio Tomás Olivares.*
 - *Suplente: D^a Isabel Campos López y D. Juan Romero García.*
- *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: D. Bartolomé Valverde López.*
 - *Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.*
- *Consejo Local de Prevención de Drogodependencias:*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Vocales: D^a Alicia Martínez Martínez.*

D^a M^a Dolores Guevara Cava.
D. Antonio J. Caja García.
D. Felipe García Provencio.

 - *Partido Popular (PP):*
 - *Titular: D^a Ana Fernández Bastida*
 - *Suplente. D. Miguel González Cabrera.*
 - *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: D^a Isabel Campos López.*
 - *Suplente: D. Fulgencio Tomás Olivares y D. Juan Romero García*
 - *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: D. Bartolomé Valverde López.*
 - *Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.*

Concejalía de Pedanías, Infraestructuras y Servicios Públicos, Eficiencia Energética, Agua y Medio Ambiente.

- *Mancomunidad de los Canales del Taibilla.*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*
- *Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio ESAMUR.*
 - *D. Antonio García Hernández.*
 - *D. Carlos González Martín.*
- *Foro de Seguimiento de la C.E.T. de Sierra Espuña.*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*
- *Junta Rectora del Parque Regional de Sierra Espuña.*

- *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
- *Suplente: D. Antonio García Hernández.*

- *Junta Rectora del Parque Regional de Carrascoy y el Valle.*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*

- *Junta Consultiva Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña.*
 - *Titular: D. Antonio García Hernández.*

- *Órgano Ambiental:*
 - *PSOE:*
 - *Titular: Antonio García Hernández.*
 - *Suplente. Antonio J. Caja García.*
 - *Partido Popular (PP):*
 - *Titular: D^a Antonia Nieto Martínez.*
 - *Suplente. D. Miguel González Cabrera.*
 - *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: D. Fulgencio Tomás Olivares.*
 - *Suplente: D^a Isabel Campos López y D. Juan Romero García*
 - *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: D. Bartolomé Valverde López.*
 - *Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.*

Concejalía de Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes y Festejos.

- *Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.*
 - *PSOE:*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz*
 - *Suplente: D^a Alicia Martínez Martínez.*
 - *Partido Popular (PP):*
 - *Titular: D. Diego Sánchez Belchí.*
 - *Suplente. Diego José Águila Pérez.*
 - *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: D. Fulgencio Tomás Olivares.*
 - *Suplente: D^a Isabel Campos López y D. Juan Romero García*
 - *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: D. Bartolomé Valverde López.*
 - *Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.*

- *Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.*
 - *Titular: D^a Alicia Martínez Martínez.*
 - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*

- *Consejo Asesor de Festejos.*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D^a Alicia Martínez Martínez.*

- *Consejo Asesor de Cultura:*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D^a Alicia Martínez Martínez.*

Concejalía de Servicios Sociales, Recursos Humanos, Policía Local y Protección Civil.

- *Consortio de Extinción de Incendios.*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Felipe García Provencio.*

- *Comité Local de Cruz Roja.*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Felipe García Provencio.*

- *Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad (Federación de Municipios).*
 - *Presidente: D. Felipe García Provencio.*
 - *Suplente: D^a Juana Navarro Guillermo.*

- *Consejo de Bienestar Social.*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz, o Concejal de Servicios Sociales por Delegación.*
 - *Vicepresidente: D^a Isabel Campos López.*

- *Comisión Interparitaria.*
 - *Titulares: D. Felipe García Provencio (Presidente), y D. Antonio García Hernández.*
 - *Suplente: D^a Juana Navarro Guillermo.*

- *Comité de Seguridad y Salud.*
 - *Titulares: D. Felipe García Provencio, D. Juan Romero García y D^a Ángela Sánchez Águila.*

- *Reglamento del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (La Comisión del Control del Plan).*
 - *Promotor: D. Felipe García Provencio.*
 - *D. Antonio J. Caja García*
 - *D. Antonio García Hernández.*

Concejalía de Urbanismo, Transparencia, Participación Ciudadana, Agricultura y Ganadería, Nuevas Tecnologías y Deportes.

- *Junta Pericial.*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Suplente: D. Antonio J. Caja García.*
- *Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia-Provincia.*
 - *Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Presidente: D. Antonio J. Caja García.*
- *Entidad Urbanística de Conservación de Condado de Alhama.*
 - *Concejal de Urbanismo: D. Antonio J. Caja García.*
- *Consejo Municipal de Deportes*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Vocal: D. Antonio J. Caja García.*
 - *Suplente: D^a M^a Dolores Guevara Cava.*
 - *Partido Popular (PP):*
 - *Titular: Diego José Águila Pérez.*
 - *Suplente. D. Diego Sánchez Belchí*
 - *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: D. Juan Romero García.*
 - *Suplente: D. Fulgencio Tomás Olivares y D^a Isabel Campos López.*
 - *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: D^a Isabel Cava Pagán.*
 - *Suplente: D. Bartolomé Valverde López.*
- *Junta Directiva de Participación Ciudadana.*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Vicepresidente: D. Antonio J. Caja García.*
 - *PSOE:*
 - *Titular: D^a Alicia Martínez Martínez.*
 - *Partido Popular (PP):*

- *Titular: Diego Sánchez Belchí.*
- *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: Isabel Campos López.*
- *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: Bartolomé Valverde López.*

Concejalía de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería y Consumo.

- *Consejo Asesor de la Mujer.*
 - *Presidente: D^a Juana Navarro Guillermo.*
 - *Vicepresidente: D^a Isabel Campos López.*
- *Consejo Municipal de Consumo.*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Vicepresidente: D^a Juana Navarro Guillermo..*
 - *Vocales: 1 representante de la Asoc. de Consumidores y otro de la Asoc. de empresarios.*
- *Consejo Local de Comercio.*
 - *Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.*
 - *Vocal: D^a Juana Navarro Guillermo.*
 - *Vocales:*
 - *PSOE:*
 - *Titular: Evarista María Sánchez García.*
 - *Partido Popular (PP):*
 - *Titular: Antonia Nieto Martínez.*
 - *Izquierda Unidad (IU-Verdes):*
 - *Titular: Juan Romero García.*
 - *Ciudadanos (C's):*
 - *Titular: Bartolomé Valverde López.*

Comisión Informativa De Hacienda, Desarrollo Económico Y Especial De Cuentas, Recursos Humanos, Empleo Y Desarrollo Local, Atención Al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias Y Nuevas Tecnologías.-

- *PSOE:*
 - *Felipe García Provencio.*
 - *Pedro López Robles.*
 - *Eva María Sánchez García.*
- *Partido Popular (PP):*

- *Ángela Sánchez Águila.*
- *M^a. Isabel Carrasco Sarabia.*

- *Izquierda Unida (IU-Verdes):*
 - *Juan Romero García.*

- *Ciudadanos – C's:*
 - *Isabel Cava Pagán.*

Comisión Informativa De Urbanismo, Agua Y Medio Ambiente, Infraestructuras Y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura Y Ganadería.

- *PSOE:*
 - *M^a. Dolores Guevara Cava.*
 - *Antonio García Hernández.*
 - *Antonio J. Caja García.*

- *Partido Popular (PP):*
 - *Diego Sánchez Belchí.*
 - *Diego J. Águila Pérez.*

- *Izquierda Unida (IU-Verdes):*
 - *Fulgencio Tomás Olivares.*

- *Ciudadanos – C's:*
 - *Bartolomé Valverde López.*

Comisión Informativa De Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía Y Protección Civil.-

- *PSOE:*
 - *M^a. Dolores Guevara Cava.*
 - *Alicia Martínez Martínez.*
 - *Juana Navarro Guillermo.*

- *Partido Popular (PP):*
 - *Ana Fernández Bastida.*
 - *Antonia Nieto Martínez.*

- *Izquierda Unida (IU-Verdes):*
 - *Isabel Campos López.*
- *Ciudadanos – C's:*
 - *Isabel Cava Pagán.*

Portavocía del Grupo Municipal Ciudadanos – C's:

- *D^a. Isabel Cava Pagán.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava Pagán, del Grupo Municipal Ciudadanos – C's que dice estar de acuerdo con el texto de la Propuesta. Pregunta también si alguno de estos nombramientos está sometido a dietas. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ninguno de estos Órganos está sometido a dietas.

A continuación, toma la palabra Doña Isabel Campos (IU-Verdes) que dice que su Grupo Municipal está a favor.

En el mismo sentido se pronuncia Doña Ángela Sánchez Águila (PP) que dice que su Grupo Municipal va a votar a favor.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP, IU-Verdes y Ciudadanos – C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad** los siguientes nombramientos:

Concejalía de Hacienda, Empleo, Desarrollo Local e Industria.

- Consejo Local de Economía y Empleo:
 - PSOE: Antonio García Hernández.
 - Partido Popular (PP): D. Diego Sánchez Belchí.
 - Ciudadanos (C's): D^a. Isabel Cava Pagán.
 - Izquierda Unidad (IU-Verdes): D. Juan Romero García.
- Industrialhama:

- Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz, Titular: D. Juan Romero García, Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Comisión Mixta Parital del Convenio programa LEADER:
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.

Concejalía de Educación, Juventud y Sanidad.

- Consejo Escolar Municipal:
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Vocal: D^a M^a Dolores Guevara Cava.
- C.E.I.P. “PRINCIPE DE ESPAÑA”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez
- C.E.I.P.”GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- C.E.I.P.”NTRA. SRA. DEL ROSARIO”:
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio José Caja García.
- C.E.I.P.”SIERRA ESPUÑA”,
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.
- I.E.S.”MIGUEL HERNANDEZ”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio José Caja García.
- I.E.S.”VALLE DE LEYVA”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.
- “ESCUELA DE ADULTOS”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.
- “C.E.I.P. RICARDO CODORNIU”

- Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
- Suplente: Dña. Juana Navarro Guillermo.

- “C.E.I.P. ANTONIO MACHADO”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- “ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: D. Antonio José Caja García.

- “ESCUELA INFANTIL LOS CEREZOS”
 - Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
 - Suplente: Dña. Alicia Martínez Martínez.

- C.E.I.P. “AZARAQUE”

Titular: Dña. M^a Dolores Guevara Cava.
Suplente: D. Antonio García Hernández.

- Consejo Municipal de Salud:
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D^a M^a Dolores Guevara Cava.
 - Vocales:
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: M^a. Isabel Carrasco Sarabia.
 - Suplente: D. Diego Sánchez Belchí.
 - Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: D. Fulgencio Tomás Olivares.
 - Suplente: D^a Isabel Campos López y D. Juan Romero García.
 - Ciudadanos (C’s):
 - Titular: D. Bartolomé Valverde López.
 - Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.

- Consejo Local de Prevención de Drogodependencias:
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Vocales: D^a Alicia Martínez Martínez.
D^a M^a Dolores Guevara Cava.
D. Antonio J. Caja García.
D. Felipe García Provencio.
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: D^a Ana Fernández Bastida

- Suplente. D. Miguel González Cabrera.
- Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: D^a Isabel Campos López.
 - Suplente: D. Fulgencio Tomás Olivares y D. Juan Romero García
- Ciudadanos (C's):
 - Titular: D. Bartolomé Valverde López.
 - Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.

Concejalía de Pedanías, Infraestructuras y Servicios Públicos, Eficiencia Energética, Agua y Medio Ambiente.

- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio ESAMUR.
 - D. Antonio García Hernández.
 - D. Carlos González Martín.
- Foro de Seguimiento de la C.E.T. de Sierra Espuña.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Junta Rectora del Parque Regional de Sierra Espuña.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Junta Rectora del Parque Regional de Carrascoy y el Valle.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Junta Consultiva Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña.
 - Titular: D. Antonio García Hernández.
- Órgano Ambiental:
 - PSOE:
 - Titular: Antonio García Hernández.
 - Suplente. Antonio J. Caja García.
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: D^a Antonia Nieto Martínez.
 - Suplente. D. Miguel González Cabrera.

- Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: D. Fulgencio Tomás Olivares.
 - Suplente: D^a Isabel Campos López y D. Juan Romero García
- Ciudadanos (C's):
 - Titular: D. Bartolomé Valverde López.
 - Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.

Concejalía de Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes y Festejos.

- Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.
 - PSOE:
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz
 - Suplente: D^a Alicia Martínez Martínez.
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: D. Diego Sánchez Belchí.
 - Suplente. Diego José Águila Pérez.
 - Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: D. Fulgencio Tomás Olivares.
 - Suplente: D^a Isabel Campos López y D. Juan Romero García
 - Ciudadanos (C's):
 - Titular: D. Bartolomé Valverde López.
 - Suplente: D^a. Isabel Cava Pagán.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
 - Titular: D^a Alicia Martínez Martínez.
 - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Consejo Asesor de Festejos.
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D^a Alicia Martínez Martínez.
- Consejo Asesor de Cultura:
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D^a Alicia Martínez Martínez.

Concejalía de Servicios Sociales, Recursos Humanos, Policía Local y Protección Civil.

- Consorcio de Extinción de Incendios.

- Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Felipe García Provencio.
- Comité Local de Cruz Roja.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Felipe García Provencio.
- Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad (Federación de Municipios).
 - Presidente: D. Felipe García Provencio.
 - Suplente: D^a Juana Navarro Guillermo.
- Consejo de Bienestar Social.
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz, o Concejal de Servicios Sociales por Delegación.
 - Vicepresidente: D^a Isabel Campos López.
- Comisión Interparitaria.
 - Titulares: D. Felipe García Provencio (Presidente), y D. Antonio García Hernández.
 - Suplente: D^a Juana Navarro Guillermo.
- Comité de Seguridad y Salud.
 - Titulares: D. Felipe García Provencio, D. Juan Romero García y D^a Ángela Sánchez Águila.
- Reglamento del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (La Comisión del Control del Plan).
 - Promotor: D. Felipe García Provencio.
 - D. Antonio J. Caja García
 - D. Antonio García Hernández.

Concejalía de Urbanismo, Transparencia, Participación Ciudadana, Agricultura y Ganadería, Nuevas Tecnologías y Deportes.

- Junta Pericial.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Suplente: D. Antonio J. Caja García.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia-Provincia.
 - Titular: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Presidente: D. Antonio J. Caja García.

- Entidad Urbanística de Conservación de Condado de Alhama.
 - Concejal de Urbanismo: D. Antonio J. Caja García.

- Consejo Municipal de Deportes
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Vocal: D. Antonio J. Caja García.
 - Suplente: D^a M^a Dolores Guevara Cava.
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: Diego José Águila Pérez.
 - Suplente. D. Diego Sánchez Belchí
 - Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: D. Juan Romero García.
 - Suplente: D. Fulgencio Tomás Olivares y D^a Isabel Campos López.
 - Ciudadanos (C's):
 - Titular: D^a. Isabel Cava Pagán.
 - Suplente: D. Bartolomé Valverde López.

- Junta Directiva de Participación Ciudadana.
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Vicepresidente: D. Antonio J. Caja García.
 - PSOE:
 - Titular: D^a Alicia Martínez Martínez.
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: Diego Sánchez Belchí.
 - Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: Isabel Campos López.
 - Ciudadanos (C's):
 - Titular: Bartolomé Valverde López.

Concejalía de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería y Consumo.

- Consejo Asesor de la Mujer.
 - Presidente: D^a Juana Navarro Guillermo.
 - Vicepresidente: D^a Isabel Campos López.

- Consejo Municipal de Consumo.
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Vicepresidente: D^a Juana Navarro Guillermo..
 - Vocales: 1 representante de la Asoc. de Consumidores y otro de la Asoc. de empresarios.

- Consejo Local de Comercio.
 - Presidente: D. Diego A. Conesa Alcaraz.
 - Vocal: D^a Juana Navarro Guillermo.
 - Vocales:
 - PSOE:
 - Titular: Evarista María Sánchez García.
 - Partido Popular (PP):
 - Titular: Antonia Nieto Martínez.
 - Izquierda Unidad (IU-Verdes):
 - Titular: Juan Romero García.
 - Ciudadanos (C's):
 - Titular: Bartolomé Valverde López.

Comisión Informativa De Hacienda, Desarrollo Económico Y Especial De Cuentas, Recursos Humanos, Empleo Y Desarrollo Local, Atención Al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias Y Nuevas Tecnologías.-

- PSOE:
 - Felipe García Provencio.
 - Pedro López Robles.
 - Eva María Sánchez García.
- Partido Popular (PP):
 - Ángela Sánchez Águila.
 - M^a. Isabel Carrasco Sarabia.
- Izquierda Unida (IU-Verdes):
 - Juan Romero García.
- Ciudadanos – C's:
 - Isabel Cava Pagán.

Comisión Informativa De Urbanismo, Agua Y Medio Ambiente, Infraestructuras Y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura Y Ganadería.

- PSOE:
 - M^a. Dolores Guevara Cava.

- Antonio García Hernández.
- Antonio J. Caja García.

- Partido Popular (PP):
 - Diego Sánchez Belchí.
 - Diego J. Águila Pérez.

- Izquierda Unida (IU-Verdes):
 - Fulgencio Tomás Olivares.

- Ciudadanos – C's:
 - Bartolomé Valverde López.

Comisión Informativa De Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía Y Protección Civil.-

- PSOE:
 - M^a. Dolores Guevara Cava.
 - Alicia Martínez Martínez.
 - Juana Navarro Guillermo.

- Partido Popular (PP):
 - Ana Fernández Bastida.
 - Antonia Nieto Martínez.

- Izquierda Unida (IU-Verdes):
 - Isabel Campos López.

- Ciudadanos – C's:
 - Isabel Cava Pagán.

Portavocía del Grupo Municipal Ciudadanos – C's:

- D^a. Isabel Cava Pagán.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA CONCESIÓN A LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN S.A. LA BONIFICACIÓN DE ICIO DE LA LICENCIA THU-LU N° 119/2018, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALMACÉN GENERAL PARA AMPLIAR EL ALMACÉN DE AUXILIARES EN LA

FACTORÍA ELPOZO, EN AVDA. ANTONIO FUERTES, NÚM. 1, REF. CATASTRAL 9909901XG3990H0001ZX.

El Sr. Concejäl de Urbanismo da lectura su Propuesta, que dice: *Existe solicitud de fecha 08/03/18 de Título Habilitante Licencia Urbanística número THU-LU n° 119/2018, para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de nuevo almacén general para ampliar el almacén de auxiliares en la Factoría el Pozo, con emplazamiento en Avda Antonio Fuertes, n° 1 (Ref. Catastral n° 9909901XG3990H0001ZX)”, tramitada a instancias de la mercantil El Pozo Alimentación S.A. Se acompaña el correspondiente Proyecto suscrito por los Ingenieros Industriales D. Sergio Martínez Carmona y D. Sami El-Hawash López.*

Previamente, en fecha 05/03/18, se solicita por la mercantil promotora bonificación en el importe del ICIO a liquidar por dicha licencia, por tratarse de una construcción realizada por empresa que realiza fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora.

En relación con la solicitud de bonificación en el importe del ICIO, se ha emitido informe en fecha 12/03/18 por Dª Juana Mª García González, Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, favorable a la bonificación solicitada.

Asimismo se ha emitido informe por la Técnico de Administración General, Dña. María Dolores López Lorca, en fecha 12/03/2018, que en lo que interesa dice:

“ ...

La mercantil El Pozo Alimentación S.A. solicita bonificación en el importe del ICIO a liquidar por la licencia urbanística TH/LU-119/18, al tratarse de una construcción realizada por empresa que realiza fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, según el cual:

“ ...

En base a lo dispuesto en la normativa vigente y según el carácter apreciado para cada construcción, instalación u obra; la cuota obtenida según lo establecido en el artículo 4, quedará bonificada por el órgano y porcentaje que se indican a continuación, sin que se puedan aplicar nunca beneficios acumulados:

1. OBRAS OBJETO DE LICENCIA URBANISTICA:

Serán objeto de bonificación:

- Por declararse de especial interés o utilidad municipal.*
- Por tratarse de edificaciones de carácter histórico, artístico o arqueológico.*
- Por tratarse de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable.*

1) Aprobación por Pleno Municipal:

....

c) Primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas

que realicen fomento de empleo: 30 %. Este porcentaje subirá al 40, 50 ó 60 %, para los proyectos de las empresas que en el año lleguen a contratar respectivamente, el equivalente a tiempo completo anual, a 5, 10 ó 15 personas, bajo cualquier modalidad contractual, procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, debidamente acreditado por los servicios sociales municipales.

Esta bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse con carácter previo o conjuntamente a la solicitud de licencia municipal, aportando al efecto Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término Municipal de Alhama de Murcia respecto al ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél.”

La concurrencia de la circunstancia de tratarse de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable resulta acreditada en el presente expediente, según se desprende del

informe emitido por la Agente de Desarrollo Local, “... correspondiéndole bonificación del 30% prevista en la precitada Ordenanza, si bien en cuanto al incremento de bonificación hasta un 60% habría que esperar un año para comprobar si llegan a contratar 15 personas procedentes de la bolsa de exclusión social municipal... por tanto se debería conceder bonificación del 60% condicionada al número de contratos de personas procedentes de la bolsa de exclusión social, de forma que en caso de contratar 15 o más personas correspondería el 60%, pero en caso de contratar entre 10 y 14, la empresa debería abonar el 10% que se le bonifica en exceso; en caso de contratar entre 5 y 9 ese porcentaje subiría al 20%; y en caso de contratar menos de 5 debería abonar la totalidad del incremento, es decir el 30%, manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo”. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Tesorero Municipal en el informe emitido.

A la vista de lo expuesto, ha de procederse a aprobar la bonificación solicitada con las condiciones recogidas en el informe de la Agente de Desarrollo Local, siendo competente para ello el Ayuntamiento Pleno por aplicación de lo dispuesto en el precitado art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento.

...”

*En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Primero.- Aprobar una bonificación del 60% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. para la ejecución de las obras incluídas en el Proyecto suscrito por los Ingenieros Industriales D. Sergio Martínez Carmona y D. Sami El-Hawash López tramitada bajo el número de expediente **THU/LU-119/2018 consistentes en “Construcción de nuevo almacén general para ampliar el almacén de auxiliares en la Factoría el Pozo, con emplazamiento en Avda Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909901XG3990H0001ZX)”, por aplicación de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, en base a la concurrencia de la circunstancia de que dichas obras se tratan de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable.**

Segundo.- Condicionar dicha bonificación a la acreditación de la circunstancia de que se hayan contratado en el año a tiempo completo al menos a 15 personas procedentes de la Bolsa de Exclusión Social municipal, anualidad que comenzará a computarse a partir de la fecha en que la mencionada Bolsa cuente con suficientes personas para ser contratadas. De forma que, en caso de resultar contratadas 15 o más personas se confirmará la bonificación del 60%; en caso de contratar entre 10 y 14 personas, se girará liquidación complementaria correspondiente al 10% que se le bonifica en exceso; si se contrata entre 5 y 9 personas, se girará liquidación complementaria correspondiente al 20% que se le bonifica en exceso al 20%; y en caso de contratar menos de 5 se girará liquidación complementaria correspondiente al 30% bonificado.

Tercero.- Dar traslado del presente al Área de Servicios Sociales, por lo que se refiere al funcionamiento de la Bolsa de Exclusión Social Municipal; a la Agente de Desarrollo Local para la verificación del cumplimiento de la condición impuesta en la presente bonificación; y a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-119/2018 a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.

Cuarto.- Notificar la presente a la mercantil interesada.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava (Ciudadanos – C’s) que dice: “Tras comprobar los informes favorables del Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento como los de la técnica de Administración General, sobre la bonificación del ICIO, presentada por la empresa El Pozo, al tratarse de una construcción que fomenta el empleo, nuestro grupo municipal no tiene nada que objetar a dicha bonificación al encontrarse dentro de los supuestos contemplados en la ordenanza municipal.

No obstante al tratarse de una bonificación del 60% supeditada a la contratación de 15 personas procedentes de la bolsa de trabajo de exclusión social, instamos al equipo de gobierno a que realice una labor exhaustiva del control y cumplimiento de esta condición.

Si mis cálculos no son erróneos, el importe de ésta bonificación está en torno a los 215.000 €, que si le sumamos a todas las bonificaciones anteriores dentro del mismo periodo de cómputo, para la contratación de las 15 personas procedentes de la bolsa de trabajo de exclusión social (imagino que el equipo de gobierno tiene la cifra exacta de los importes bonificados) podemos afirmar que casi la totalidad del coste laboral de estos trabajadores la ha asumido el Ayuntamiento vía minoración de ingresos en el ICIO.

En la junta de Gobierno local, celebrada el pasado 13 de Marzo, el concejal de urbanismo propuso la denegación de la bonificación del 60% en el ICIO para los expedientes 81 y 102 de 2018 de la mercantil El Pozo Alimentación, en la cual acordaron por unanimidad, dejar el tema sobre la mesa. ¿Nos podrían indicar a que se debe esa decisión?”

Seguidamente toma la palabra Don Juan Romero García (IU-Verdes) que da lectura a su intervención, en la que dice: “Esta es la 7ª propuesta de bonificación del 60 % del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras a solicitud de esta empresa desde abril de 2017. Al igual que en las anteriores se acoge a la bonificación del ICIO por fomento de empleo estable. En la vigente Ordenanza Fiscal el porcentaje ordinario está establecido actualmente en un 30 % de la base liquidable (2,75 % del presupuesto de la obra), si bien dicho porcentaje puede aumentarse hasta el 40, 50 o 60 % en función de que se contraten a tiempo completo, por un periodo de un año, respectivamente 5, 10 o 15 trabajadores (o su equivalente), procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, debidamente acreditadas por servicios sociales municipales.

Se trata de en este Pleno de una licencia urbanística de un proyecto a ejecutar en su actual factoría para ampliar su capacidad de almacenaje de auxiliares, cuyo presupuesto de ejecución material sobrepasa los 13,5 millones de euros. Esto supone una base liquidable de unos 370.000 €, que bonificada al 30 % se reduce en unos 100.000 € y si alcanza el 60 %, lógicamente el doble, 200.000 €. Esto significaría en términos económicos que, la citada base imponible de 370.000 €, bonificada al 60 % se quedaría en 150.000 € en números redondos.

A día de hoy, sobre la posibilidad de ampliación hasta el 60 % de bonificación relacionado con El Pozoalimentación, sabemos que el proceso de selección de trabajadores incluidos en la bolsa municipal de trabajadores en riesgo de exclusión social, se realiza en el departamento de recursos humanos de la Empresa. Poco más conocemos sobre el seguimiento de la misma por parte de los Servicios Sociales Municipales, es un aspecto que consideramos fundamental : evitar cualquier tipo de discriminación que pudiese tener lugar en el proceso de selección.

Aunque la concesión de subvenciones se inició en abril de 2017, la bolsa municipal con curriculum de trabajadores con las características requeridas por parte del Servicio de Empleo, en un número de al menos 60, no estuvo disponible hasta octubre de 2017. Por tanto no es hasta el 1 de octubre de 2017, cuando se inicia el proceso de cómputo para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza Fiscal. Recordemos, básicamente, 15 contratos a tiempo completo por periodo de un año, ya que la empresa solicitante siempre han optado por el máximo de la bonificación.

En la actualidad, y corríjame si me equivoco, tenemos 4 de sus propuestas, las aprobadas en los plenos ordinarios de abril y agosto, cuyo cómputo de plazos se inició el 1/10/2017 y, por otra parte, las aprobadas en noviembre de 2017 y en el pasado pleno de febrero, que iniciaría el plazo el día de su aprobación, ya que en estos últimos casos ya está constituida y en funcionamiento la bolsa de empleo.

Por tanto, en el mejor de los casos, hasta el 1 de octubre de 2018 no se podrá comprobar de forma efectiva el cumplimiento de los requisitos necesarios. Caso de no ser así, este Ayuntamiento deberá realizar una liquidación complementaria por las cantidades no satisfechas con arreglo a la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones e Instalaciones, vigente en el momento de la concesión, incluyendo los intereses legales que correspondan.

A esto hay que añadir que en el cómputo anual, durante este tiempo se han ido superponiendo diferentes proyectos, algo que esperamos no produzca ningún tipo de conflicto interpretativo de la norma.

Nuevamente, en estas condiciones, y pendiente a una verificación posterior del cumplimiento de los requisitos que requiere la ampliación de la bonificación del 30 % de la base liquidable del ICIO al 60 %, nuestro Grupo va a seguir reclamando información, datos sobre el proceso y un seguimiento sobre las causas de rechazo en el proceso de selección para garantizar que con dinero público –en este caso con la minoración en el pago de impuestos- no se produce ningún tipo de discriminación.

Próximamente, y con forme a las fechas indicadas con anterioridad, nos encontraremos en el ecuador de una parte de los procesos aprobados, por lo que desde nuestro Grupo le solicitamos ya, formalmente, un informe de los Servicios Sociales Municipales sobre el proceso de selección y funcionamiento de esta bolsa.

Nuestro voto va ser la abstención.”

Don Diego J. Águila Pérez (PP) manifiesta la perspectiva de su Grupo Municipal de falta de seguridad en este tipo de bonificaciones. Dice que su Grupo Municipal reitera su apoyo a la implantación de empresas en el municipio. Añade que vistos los informes técnicos y dada la inseguridad jurídica que su Grupo Municipal plantea, ellos se van a abstener.

Contesta Don Antonio J. Caja que dice que ahora si que hay claridad a la hora de conceder estas bonificaciones hasta un 60%, cifra que anteriormente era de un 40% basados en el interés general, cuestión mucho más difícil de justificar con claridad. Ahora, apunta el Sr. Caja García, la empresa ELPOZO tiene a 12 trabajadores procedentes de este programa. En relación a los expedientes, manifiesta el Sr. Caja que cree que están aprobados, aunque lo comprobará mañana en Secretaría General. Finalmente, anima a las empresas a que pidan esta bonificación y que contraten empleados para fomentar la contratación en el municipio.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Ciudadanos – C's; votos en contra 0; abstenciones 10, pertenecientes a los Grupos Municipales PP e IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

Primero.- Aprobar una bonificación del 60% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto suscrito por los Ingenieros Industriales D. Sergio Martínez Carmona y D. Sami El-Hawash López tramitada bajo el número de expediente **THU/LU-119/2018** consistentes en “Construcción de nuevo almacén general para ampliar el almacén de auxiliares en la Factoría el Pozo, con emplazamiento en Avda Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909901XG3990H0001ZX)”, por aplicación de lo establecido en el art. 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, en base a la concurrencia de la circunstancia de que dichas obras se tratan de primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas en suelo industrial que supongan aumento de empleo estable.

Segundo.- Condicionar dicha bonificación a la acreditación de la circunstancia de que se hayan contratado en el año a tiempo completo al menos a 15 personas procedentes de la Bolsa de Exclusión Social municipal, anualidad que comenzará a computarse a partir de la fecha en que la mencionada Bolsa cuente con suficientes personas para ser contratadas. De forma que, en caso de resultar contratadas 15 o más personas se confirmará la bonificación del 60%; en caso de contratar entre 10 y 14 personas, se girará liquidación complementaria correspondiente al 10% que se le bonifica en exceso; si se contrata entre 5 y 9 personas, se girará liquidación complementaria correspondiente al 20% que se le

bonifica en exceso al 20%; y en caso de contratar menos de 5 se girará liquidación complementaria correspondiente al 30% bonificado.

Tercero.- Dar traslado del presente al Área de Servicios Sociales, por lo que se refiere al funcionamiento de la Bolsa de Exclusión Social Municipal; a la Agente de Desarrollo Local para la verificación del cumplimiento de la condición impuesta en la presente bonificación; y a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-119/2018 a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.

Cuarto.- Notificar la presente a la mercantil interesada.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA EN CONTRATO DE RECOGIDA DE RSU. -

El Sr. Concejal de Servicios da lectura a la Propuesta, en la que dice: *“El contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes suscrito con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas finaliza en su tercera prórroga el próximo mes de mayo.*

El pliego regulador del contrato prevé la posibilidad de prórroga del mismo por anualidades hasta un máximo de 5 años.

Considerando que actualmente se encuentra en trámite la licitación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria y que la misma mejora sustancialmente las condiciones de prestación del servicio actual.

Por todo lo anterior someto al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Desestimar la prórroga por un año del contrato de servicios para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal de Alhama de Murcia así como del contrato de eliminación de residuos sólidos urbanos (prestación complementaria) y en atención a que está en tramitación la nueva licitación de este servicio.*

Segundo. *Habida cuenta la necesidad de seguir prestando el servicio en tanto en cuanto se tramita la licitación en curso, procede ordenar la prórroga forzosa del*

contrato prevista en la legislación vigente hasta el momento en que pueda iniciarse el contrato con el nuevo contratista.

Tercero. *Notificar a la mercantil interesada a los efectos oportunos.*”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava Pagán (Ciudadanos – C’s) que literalmente dice: “Por sentido de la responsabilidad y coherencia, éste punto no se puede votar en contra ya que eso sería negarle la continuidad de unos servicios básicos a los ciudadanos de Alhama de Murcia, y lo que se está proponiendo es la prórroga del servicio prestado, no la del Contrato, pero tampoco la vamos a votar a favor, ya que si el concejal responsable del área hubiese licitado éste contrato hace 6 meses como le indicamos en el pleno pasado, ahora no estaríamos en ésta tesitura de tramitar prórrogas de servicio, sino que tendríamos un contrato ya adjudicado y trabajando con normalidad.”.

Seguidamente, toma la palabra Doña Ana Fernández (PP), que dice que su Grupo Municipal se va a abstener porque la prórroga forzosa es legal, aunque se va a tardar casi el mismo tiempo que la prórroga ordinaria dados los plazos de contratación más los tres meses de la puesta en marcha.

Contesta Don Antonio García, Concejal de Servicios, que agradece que nadie haya votado en contra y pide al Grupo Municipal del PP que se aclare sobre si se debe aprobar antes o prorrogarse por cinco años como proponían.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; abstenciones 12, pertenecientes a los Concejales de los Grupos Municipales de PP, IU-Verdes y Ciudadanos – C’s.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple** lo siguiente:

Primero. Desestimar la prórroga por un año del contrato de servicios para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal de Alhama de Murcia así como del contrato de eliminación de residuos sólidos urbanos (prestación complementaria) y en atención a que está en tramitación la nueva licitación de este servicio.

Segundo. Habida cuenta la necesidad de seguir prestando el servicio en tanto en cuanto se tramita la licitación en curso, procede ordenar la prórroga forzosa del

contrato prevista en la legislación vigente hasta el momento en que pueda iniciarse el contrato con el nuevo contratista.

Tercero. Notificar a la mercantil interesada a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES EN APOYO AL “DÍA MUNDIAL DE LAS LOPODISTROFIAS”. –

El Sr. Concejal de Servicios Sociales, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *Las enfermedades raras (ER) son aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas, concretamente cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.*

Sin embargo, las patologías poco frecuentes, afectan a un gran número de personas ya que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial. En total, se estima que en España existen más de 3 millones de personas con enfermedades poco frecuentes. Por esta razón, cualquier persona puede sufrir una patología poco frecuente en cualquier etapa de la vida.

Las lipodistrofias son una de estas enfermedades raras que se caracterizan por una pérdida de tejido adiposo. Según se atiende a sus causas, localización anatómica o en función de su etiología, se pueden clasificar en diferentes tipos: congénitas, adquiridas, generalizadas, parciales o localizadas.

El abordaje terapéutico de las lipodistrofias tiene una doble vertiente: prevención de los trastornos metabólicos y cardiovasculares asociados y por otro, el tratamiento cosmético producido por la pérdida y/o cúmulo de tejido adiposo, que nada tiene que ver con una cuestión estética siendo otro aspecto importante a destacar, el estigma social que supone para los pacientes esta enfermedad, ya que, la alteración de la distribución de la grasa corporal, provoca en ocasiones, deformaciones estéticas dando un aspecto envejecido a los enfermos.

Independientemente del tipo de lipodistrofia existente, una característica común a todas ellas, es la predisposición a padecer diabetes y enfermedades cardiovasculares, entre otras.

Varias asociaciones de afectados, luchan e diferente forma para que la lipodistrofia sea una enfermedad conocida por la sociedad y no suponga un rechazo hacia estas personas. Una de estas maneras es dedicar un día al año a esta patología. Como todos los “Días de...”, la finalidad es atraer la atención hacia lo que se celebra, dando visibilidad a algo tan importante y en general tan desapercibido como son estas enfermedades.

El Día Mundial de de las Lipodistrofias surge como una plataforma para poder desarrollar actividades de referencia, así como para comprender, cohesionar e

impulsar acciones políticas y sociales en diferentes lugares de España y de Europa, en colaboración con la alianza de países iberoamericanos ALIBER y la Organización Europea de Enfermedades Raras, EURORDIS.

Desde el año 2013 se viene celebrando este Día Internacional el 31 de Marzo, el cual consiste en desarrollar una campaña de sensibilización que tiene como objetivo concienciar a la sociedad en general de la problemática que presentan las personas y familiares que conviven con algún tipo de lipodistrofia en el mundo.

Con esta celebración se pretende :

- *Sensibilizar sobre la problemática de salud pública que suponen estas enfermedades.*
- *Poner en marcha acciones que repercutan en evitar el aislamiento social.*
- *Realizar actividades de difusión de las características y particularidades de las lipodistrofias.*
- *Levar a cabo acciones de coordinación con todas las partes implicadas: pacientes, administración pública, profesionales de la salud, etc, para la búsqueda de recursos y mejora de la atención de los afectados.*

Una de las asociaciones dedicada a esta enfermedad es AELIP, Asociación Española de Familiares y Afectados por Lipodistrofias, con sede en Totana, creada en 2012, compuesta por padres, familiares y profesionales de todos los ámbitos, con la finalidad de crear espacios de intercambio y convivencia entre familiares y personas diagnosticadas con Lipodistrofias y que busca sensibilizar sobre la problemática que supone esta patología infrecuentes por su baja prevalencia. Desarrolla una cartera de servicios destinada a mejorar la calidad de vida de personas afectadas.

Con motivo de la celebración de este Día Mundial de las Lipodistrofias, AELIP, realizará una campaña de sensibilización cuya acción central girará en torno a la campaña lanzada en redes sociales con el fin de concienciar y a su vez recabar el mayor número de apoyos posibles para la labor de investigación sobre dicha enfermedad. Igualmente iniciará otra campaña paralela de Adhesión al Manifiesto del Día Mundial de las Lipodistrofias 2018 que recoge nueve puntos a través de los cuales analiza las necesidades de este colectivo y promueve acciones y objetivos para cubrirlas.

MANIFIESTO

Las personas con lipodistrofias, familiares y entidades que trabajan en el ámbito de las Lipodistrofias solicitamos:

1. *La creación de unidades de referencia a nivel mundial en la atención integral a pacientes con Lipodistrofias. Apoyar la unidad de referencia en Lipodistrofias ubicada en el Hospital Universitario de Santiago de Compostela como CESUR de referencia en España para estas patologías.*
2. *Que las Lipodistrofias sean consideradas como prioridad social y sanitaria por las diferentes instituciones públicas y privadas.*
3. *El establecimiento de un mapa de expertos profesionales en Lipodistrofias a nivel mundial.*

4. *El establecimiento de medidas concretas para asegurar el acceso en equidad a medicamentos de uso vital para las familias con Lipodistrofias, en particular la leptina recombinante humana.*
5. *El impulso a la investigación en Lipodistrofia a través de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.*
6. *Medidas que garanticen la atención a las personas con Lipodistrofias que requieran su traslado a otro Estado Miembro.*
7. *Instar al gobierno de la nación a invertir hasta el 3% del Producto Interior Bruto a la Investigación Científica Sanitaria.*
8. *Generar una acción colaborativa donde confluyan todos los agentes implicados: sector público, sector privado, la ciudadanía, el mundo académico, la industria y las asociaciones de pacientes, y a través de la cual se favorece el mecenazgo mediante un sistema de incentivos que haga posible la sostenibilidad de los proyectos de investigación en Enfermedades Raras (ER).*
9. *Apoyar el registro promovido por el European Consortium of Lypodystrophies y la red europea de grupos clínicos y básicos que trabajan en el campo de las Lipodistrofias*

*Por todo ello, la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente **PROPUESTA** y adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PROPUESTA

1. *Apoyar la celebración del día mundial de las lipodistrofias el 31 de marzo de 2018 y colaborar con las entidades sociales que organizan actividades conmemorando este día, sensibilizando y dando a conocer el conjunto de enfermedades que suponen las Lipodistrofias, sus características, tratamientos y los recursos existentes para los pacientes.*
2. *Manifiestar la adhesión al Manifiesto del Día Mundial de las Lipodistrofias.*
3. *Dar traslado de este acuerdo a EURORDIS (Organización Europea de Enfermedades Raras), a la Federación Española de Enfermedades Raras-FEDER y a la Asociación de Familiares y Afectados de Lipodistrofias-AELIP.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía y Protección Civil y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos) que da lectura a su intervención, en la que dice: “Ciudadanos está instando tanto a la Comunidad como a los ministerios correspondientes a implementar

acciones de carácter autonómico y nacional con el objeto de promover e impulsar un plan nacional de medicinas genómicas para mejorar el abordaje de las enfermedades poco frecuentes.

Tenemos todos, también, que involucrarnos en divulgar el primer plan regional integral de enfermedades raras de la Región de Murcia, aprobado recientemente en Consejo de Gobierno, y claro está, sumarnos a todas las iniciativas que se organicen para apoyar estas y otras acciones que redunden en mejorar la investigación sobre estas enfermedades y la calidad de vida de los propios enfermos.

Como recientemente manifestó uno de mis compañeros de Ciudadanos "aunque sabemos que encontrar una cura para muchos de esos casos es difícil, si dejamos de investigar, muchos familiares perderán lo poco que tienen ahora, la esperanza".

Según la Federación Española de Enfermedades Raras, de las 7000 enfermedades raras identificadas, solo un 10 por ciento están siendo investigadas de manera activa y profesional. Todo lo que podamos hacer desde este ayuntamiento para visibilizar un poco más esta problemática, impulsar la investigación, la detección temprana de las señales de alerta o favorecer la inclusión social de los enfermos será bienvenido."

Seguidamente toma la palabra Don Fulgencio Tomás Olivares (IU-Verdes) que da lectura a su intervención, que dice: "La investigación es la principal arma para dar esperanza y futuro a las personas que padecen algún tipo de lipodistrofia y es por lo que desde la Asociación Española de Familiares y Afectados por Lipodistrofias nos piden el apoyo a todos los ciudadanos para continuar con las líneas de investigación que estudian cómo mejorar la calidad de vida de los afectados y su salud. Hay que destacar que ésta enfermedad, al no estar investigada suficientemente, no tiene un tratamiento adecuado y, por lo tanto, para la persona que la sufre es mucho menos llevadero y produce repercusiones psicológicas severas por la alteración de la imagen corporal, el aislamiento y el estigma social. Ojalá este tipo de propuestas vieran el fruto que realmente merecen y que con estas mociones las distintas asociaciones de enfermedades raras obtuvieran más subvenciones y contaran con más dinero para investigación, ya que, todo lo que se invierta en la investigación es poco. Aprovechamos esta intervención, para mostrar nuestro agradecimiento a todos los investigadores por su gran esfuerzo y dedicación, y en especial a los investigadores españoles, que como nos recordó hace unos días la recién nombrada Premio Violeta de este año, la Doctora en Medicina Sonia Águila, la reducción del presupuesto para la investigación en este país, ha hecho que investigadores españoles hayan tenido que irse a seguir con sus trabajos a otros países donde sus trabajos son más valorados que en el nuestro."

El siguiente en tomar la palabra es Doña Ana Fernández Bastida (PP) que da lectura a su intervención, que habla de los distintos tipos de lipodistrofias y dice que su voto va a ser a favor.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 21, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y Ciudadanos – C's; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad** lo siguiente:

Primero. Apoyar la celebración del día mundial de las lipodistrofias el 31 de marzo de 2018 y colaborar con las entidades sociales que organizan actividades conmemorando este día, sensibilizando y dando a conocer el conjunto de enfermedades que suponen las Lipodistrofias, sus características, tratamientos y los recursos existentes para los pacientes.

Segundo. Manifestar la adhesión al Manifiesto del Día Mundial de las Lipodistrofias.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo a EURORDIS (Organización Europea de Enfermedades Raras), a la Federación Española de Enfermedades Raras-FEDER y a la Asociación de Familiares y Afectados de Lipodistrofias-AELIP.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

En primer lugar toma la palabra Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos – C's) que formula las siguientes preguntas:

Dice que han tenido conocimiento de la falta de respuesta, desde noviembre de 2016, por parte de esta corporación a un requerimiento de información por parte del Defensor del Pueblo, relativa a un cambio de nombre de calle y colocación de estatua. Pregunta el Sr. Valverde por esta falta de información.

A continuación habla de la reparación de la calle Postigos. Dice que se ha arreglado y vuelto a abrir al tráfico. Pregunta el Sr. Valverde sobre cuanto tiempo se va a tardar en estar otra vez en la misma situación.

La siguiente pregunta es en relación a las obras del Barrio del Carmen. Dice éste que el plazo de ejecución se ha prorrogado recientemente, lo que puede llevar a que se alarguen durante la Semana Santa y la Fiesta de los Mayos. Pregunta al Sr. Concejale de Infraestructuras sobre sino hubiese sido conveniente esperar para la ejecución de estas obras después de estas festividades tan señaladas en la localidad.

Sigue preguntando si no hay ningún tipo de compensación para la mercantil El Ciruelo o para el Banco de Sabadell por los últimos acuerdos llegados con esta corporación. Estos acuerdos, dice el Sr. Valverde, van a suponer una minoración de ingresos para esta corporación, vía impuestos. Esto supone, dice Don Bartolomé Valverde, que no se le cobra por estas concesiones los impuestos que debería. Dice que por qué no se ha consultado con el resto de la corporación o con la ciudadanía antes de firmar estos acuerdos.

Pregunta por el Decreto 836/2018 por el que se contratan servicios de consultoría y de asistencia en materia financiera. Dice que por qué se ha firmado este contrato en sábado y con un informe de necesidad de la interventora accidental, además de matizar que no coinciden las fechas del Decreto mencionado con el inicio del servicio en cuestión.

También pregunta por la contratación de una Secretaria de Protocolo. Pide que se aclare para quién trabaja ésta y el jefe de protocolo municipal.

Seguidamente toma la palabra Don Juan Romero (IU-Verdes) que dice que el Acta del mes pasado no se ha aprobado y ya está subida en el portal de transparencia. Pide que se retire hasta su aprobación.

Continúa con el turno de palabra Doña Isabel Campos (IU-Verdes) que pregunta a la Concejala de Educación sobre la Escuela Infantil de Los Secanos. Dice ésta que se ha publicado en el BORM la formalización de las obras del centro de Educación Infantil de Los Secanos. Éste debería estar en funcionamiento desde hace tiempo y hasta la fecha sigue cerrado y deteriorándose. Pregunta la Sra. Campos López sobre si no es posible darle otro uso a este edificio o va a seguir cerrado y deteriorándose.

También pregunta la Sra. Campos López a la Concejala de Cultura sobre si es posible tener un listado de los locales municipales, tanto libres como ocupados.

Por parte del Partido Popular, pregunta Don Miguel González Cabrera por expedientes de tenencia ilícita de drogas que se están tramitando en este ayuntamiento y por las medidas que se estén tomando en este sentido.

Pregunta también Doña Ana Fernández sobre la falta de contestación a requerimiento de información por parte del Defensor del Pueblo.

Manifiesta Don Diego Sánchez Belchí que sigue sin publicar el Acta del Pleno de noviembre de 2016 en el portal de transparencia. Pregunta también por informe solicitado sobre los locales de las pedanías que está sin entregar.

A continuación toma la palabra Doña María Isabel Carrasco que plantea un Ruego en relación a campaña de recogida de móviles que se está llevando a cabo por parte de D'Genes para su financiación. Pide la colaboración por parte de este ayuntamiento con esa campaña a través de la colocación de contenedores.

También pregunta por el contrato de servicios de asistencia en materia financiera.

En relación con el Pabellón de El Praico, pregunta la Sra. Carrasco Sarabia por el gasto que la construcción de este edificio va a suponer para los ciudadanos de la localidad. En concreto pregunta por el coste del proyecto y la dirección de obras.

Don Diego José Águila Pérez pregunta por los convenios firmados con las Pedanías. Dice que hay pedanías de primera y otras de segunda. Quiere saber éste cual es el motivo de esta discriminación.

Una vez planteados todos los Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales delegados para que den respuesta a las mismas.

En primer lugar toma la palabra Doña Eva María Sánchez García contestando a Doña Isabel Campos. Dice la Sra. Sánchez García que ahora mismo no hay disponibilidad de locales municipales. No obstante le hará entrega de listado de estos.

Seguidamente, toma la palabra Don Antonio J. Caja para dar contestación a varias preguntas planteadas. En relación con la pregunta de Don Bartolomé Valverde en relación al Convenio con la mercantil El Ciruelo, contesta el Sr. Concejale de Urbanismo que no hay ninguna bajada de impuestos municipales ni para esta empresa ni para el Banco Sabadell. Plantea el Sr. Caja García la pregunta de que es posible que sea la propia empresa la interesada en la construcción de esta infraestructura y no solamente el Ayuntamiento. Dice que otra de las opciones que se estuvo barajando fue la remodelación de la pista de atletismo por parte de esta empresa. Al existir acuerdo entre las formaciones políticas de PP y Ciudadanos – C's a nivel regional, acuerdo que fue incumplido posteriormente, este proyecto se descartó.

En relación con las Actas de Pleno, comenta el Sr. Caja García que se toma nota para retirar tanto la correspondiente al mes de febrero de 2018, como para proceder a incluir la de noviembre de 2017.

En contestación a la pregunta planteada por Doña María Isabel Carrasco, dice el Sr. Concejale de Urbanismo que el proyecto del Pabellón Municipal está a disposición de todos los interesados en el departamento de urbanismo, y que su importe asciende a un millón trescientos ochenta mil euros. En relación al contrato de dirección de obra, habla el Sr. Concejale sobre su importe. En relación al precio del proyecto, éste estaba incluido dentro del precio del proyecto del instituto, y a continuación habla del coste de mantenimiento de esta infraestructura y las posibilidades de disfrute de esta infraestructura por la ciudadanía.

Continúa con el turno de palabra Don Felipe García Provencio, que contesta al planteamiento hecho por Doña María Isabel Carrasco en relación a campaña de recogida de móviles. Dice éste que se va a comunicar con la asociación para ofrecerle la disponibilidad de este ayuntamiento para colaborar en esta campaña.

En relación a la pregunta planteada por Don Miguel González Cabrera sobre sanciones en materia de tenencia de drogas, contesta el Sr. García Provencio que la Policía Local desarrolla su tarea y cumplen la normativa vigente. Dice que ha habido madres que se han puesto en contacto con este concejal para pedir que en lugar de multa económica, se planteasen otros tipos de sanciones, como son trabajos sociales o a la comunidad. Dice que también se está trabajando en un convenio de colaboración con una asociación municipal para plantear programas de ayuda y colaboración con personas afectadas en este tipo de materias.

A continuación toma la palabra Don Antonio García que da respuesta pregunta planteada por Don Bartolomé Valverde en relación a la calle Postigos. Dice que se han realizado actuaciones urgentes para solucionar los problemas de seguridad que ésta tenía. Ahora se está planteando un nuevo proyecto que supondría la eliminación de los semáforos del centro de la localidad, con la finalidad de agilizar la circulación en el centro y por lo tanto reducir el tráfico en la calle postigos.

En relación a las obras del Barrio de El Carmen, dice el Sr. García Hernández que éstas tenían un plazo de finalización de seis meses y que el plazo se ha cumplido. El problema es que estas obras se han ampliado a la Avda. Juan Carlos I. Ahora dice que es de interés de la corporación que éstas estén finalizadas antes de Los Mayos, y así se va hacer. Por otra parte dice el Sr. García Hernández que este equipo de gobierno va a seguir con las obras tan necesarias para esta localidad.

En relación con la pregunta planteada por Don Diego J. Águila sobre las pedanías, contesta el Sr. García Hernández que para esta corporación no hay pedanías de primera ni de segunda. Afirma éste que se ha firmado convenio de tres mil euros con todas las pedanías para celebración de sus fiestas patronales, independientemente de la disponibilidad económica que cada pedanía pueda tener a la hora de celebrar sus fiestas.

Por otra parte, comenta el Sr. Concejal de Pedanías que se les destina otros quinientos euros para las fiestas de navidad, cantidad que es igual para todas las pedanías. También se ha dotado a las pedanías de otra subvención de novecientos euros para los gastos de gestión. Hay casos como el de El Berro que hay dos asociaciones trabajando. En este caso se divide la cantidad entre ambas.

También en el caso de El Berro, se da otra subvención para la celebración del Auto de los Reyes Magos con la asociación de vecinos, así como a la cuadrilla de El Berro, que recibe otra partida por el mantenimiento de un taller de Guitarra. Por otra parte se hacen talleres de guitarra y otras actividades que son solicitadas por cada pedanía.

Sigue con el turno de palabra Doña Mariola Guevara para dar contestación a la pregunta planteada por Doña Isabel Campos en relación con la Escuela Infantil de los Secanos. Comenta ésta que en el año 2008 se implantó el Plan Educa por parte del gobierno de la nación para intentar suplir las carencias que pudiesen existir en esta

materia. Esto supuso que el Gobierno Regional, a pesar de no ser necesarias estas infraestructuras por cuestiones demográficas, se unió a este Plan y recibió unas cantidades económicas que no invirtió en su momento. Posteriormente, el Gobierno central se percató de que esas infraestructuras no habían sido ejecutadas, y solicitó a la Comunidad Autónoma que actuara. Añade la Sra. Guevara que, a pesar de no ser necesarias estas infraestructuras, el Gobierno Regional forzó a algunos municipios a que se construyesen estos centros, como es el caso de Alhama. Ahora, esta infraestructura supone un coste de mantenimiento en los presupuestos municipal, cuando este año solo se ha recibido una solicitud para esta escuela infantil.

Dice que se ha solicitado a la Consejería de Educación el permiso para poder darle otro uso a esta infraestructura, pues ahora mismo hay carencia de más centros sociales en la localidad. Hasta la fecha no se ha recibido esta autorización y no se puede utilizar esta infraestructura.

Sigue con el turno de palabra el Sr. Alcalde para dar contestación a varias preguntas planteadas por PP y Ciudadanos – C's.

En primer lugar habla de la pregunta relacionada con la falta de respuesta a un expediente del Defensor del Pueblo. Dice el Sr. Alcalde que planteada esta situación a técnico del área de Secretaría General, y les indicó que hubo un error y faltó contestación a una de las decenas de solicitudes formuladas por un ciudadano de la localidad. Añade que se va a hacer un informe para el Defensor del Pueblo en el que se le va a exponer la situación y el estado de todas estas solicitudes.

En relación al planteamiento hecho por parte de Ciudadanos – C's y PP sobre el acuerdo alcanzado con Banco Sabadell, dice el Sr. Alcalde que es voluntad de esta corporación solucionar este tipo de problemas heredados y no dejar estos problemas para próximas legislaturas. Añade que el acuerdo alcanzado con esta entidad supone una reducción de ochocientos mil euros en la cantidad a devolver a ésta, importe que redunda en la mejora en las arcas de este ayuntamiento. En relación con los comentarios y preguntas planteadas sobre la mercantil El Ciruelo, dice el Sr. Alcalde que está toda la documentación a disposición de quien quiera consultarla, pues no hay nada que esconder.

En relación a El Praico, tanto el proyecto del instituto como el del Pabellón Deportivo se licitó en cincuenta mil euros. La dirección facultativa se ha contratado independientemente e irá con cargo a la donación de la mercantil El Ciruelo.

En relación con la contratación de asistencia en el área de tesorería e intervención, comenta el Sr. Alcalde que el año pasado se produjo la baja de la interventora y la plaza quedó vacante por más de ocho meses. Esto supuso la necesidad de ayudar a los trabajadores de este departamento tanto en tesorería como en intervención. Todo esto llevó a la contratación de este servicio, a petición de la interventora accidental. En cuanto a la fecha de este contrato, comenta el Sr. Alcalde que el informe de necesidad tiene fecha de antes del inicio del servicio,

independientemente de que por cuestiones de acumulación de trabajo el decreto saliese con una fecha posterior.

En relación a afirmaciones hechas en este Pleno sobre sueldos del Sr. Alcalde, comenta éste que se está mintiendo por parte del PP y él solo tiene un sueldo. En el momento que haya algún cambio se les informará al respecto. También dice que se ha querido manchar la imagen del gabinete de comunicación de este ayuntamiento y que todos los contratos de publicidad están en el portal de transparencia. Habla de trabajos hechos por este departamento como son páginas web como la de Los Mayos.

A continuación vuelve a tomar la palabra Don Felipe García Provencio para completar su respuesta anterior, y hablar del programa de intermediación cultura que se está llevando a cabo desde este Ayuntamiento. También se habla del programa de inclusión social o programa de visita al centro terapéutico de Las Flotas por parte de los centros educativos de la localidad.

Finalmente toma la palabra un ciudadano para reivindicar la figura y postura de Doña Ruz Ortiz, madre de niño fallecido recientemente, frente al a prisión permanente revisable.

A continuación el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.